



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **547** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **25 SEP 2018**

VISTO: El Memorando N° 2219-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 25 de setiembre de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018, por aplicación de la Ley N° 30847-2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Ley N° 30847 publicado en el diario oficial "El Peruano" de fecha 19 de setiembre de 2018, se "aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas;

Que, mediante el Artículo 1° de la Ley N° 30847, dicha ley tiene por objeto aprobar diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras acciones por parte de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 30847, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUARENTA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 47'859,724.00), con cargo a los recursos del Pliego Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de inversiones;

Que, conforme al detalle del Anexo 2-B: "Transferencia de Partidas del Ministerio de Salud a favor de Gobiernos Regionales para financiamiento de inversiones" de la Ley N° 30847, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3'439,170.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley N° 30847, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 69'626,889.00), con cargo a los recursos del Pliego Ministerio de Educación, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión;

Que, conforme al detalle del Anexo 4: "Transferencia de Partidas del Ministerio de Educación para financiamiento de proyectos de inversión" de la Ley N° 30847, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'563,333.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **547** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **25 SEP 2018**

Que, el numeral 2.6 del artículo 2 de la Ley N° 30847, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Ley N° 30847;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados, mediante Anexo 2-B de la Ley N° 30847, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3'439,170.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

EGRESOS

(En Soles)

GASTOS PRESUPUESTARIOS **3'439,170.00**

GASTO DE CAPITAL **3'439,170.00**

6. Adquisición de Activos No Financieros **3'439,170.00**

TOTAL EGRESOS RO **3'439,170.00**

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01.

ARTICULO SEGUNDO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados, mediante el Anexo 4 de la Ley N° 30847, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'563,333.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **547** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **25 SEP 2018**

EGRESOS

(En Soles)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	1'563,333.00
GASTO CORRIENTE	1'563,333.00
6. Adquisición de Activos no Financieros	1'563,333.00
TOTAL EGRESOS RO	1'563,333.00
	=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 2, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Limitación al uso de los Recursos

Los recursos aprobados en los artículos primero y segundo precedentes no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron transferidos, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.9 del artículo 2 de la Ley N° 30847.

ARTICULO CUARTO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 y 02 de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **547** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.3, ARTICULO 2, LEY N° 30847-2018
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS ORDINARIOS
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	3,439,170
GASTO DE CAPITAL	3,439,170
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,439,170
U.E. 400 SALUD PIURA	56,300
GASTO DE CAPITAL	56,300
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,300
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	56,300
2409808 ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, UNIDADES O ACCESORIOS PARA CUIDADO INTENSIVO FETAL O MONITOREO MATERNO Y REFRIGERADOR Y CONGELADOR COMBINADO, EN EL(LA) EESS P S PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	56,300
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	56,300
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,300
U.E. 402 HOSPITAL SULLANA	1,166,000
GASTO DE CAPITAL	1,166,000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,166,000
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	1,166,000
2409790 ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS DE MESA , ECOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBÉS PARA USO CLÍNICO, LAVADORAS DE MICRO PLACAS, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO, DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED O PALETAS DURAS, DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED O PALETAS DURAS, EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II-SULLANA - DISTRITO DE SULLANA	1,166,000
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1,166,000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,166,000
U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	303,800
GASTO DE CAPITAL	303,800
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	303,800
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	210,800
2409785 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, EN EL(LA) EESS P S YAPATERA - CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	63,200
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	63,200
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,200
2409777 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, EN EL(LA) EESS P S POCLUS - FRIAS DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	21,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,100
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,100
2409796 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, EN EL(LA) EESS P S LA MATANZA - LA MATANZA DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	21,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,100
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,100
2409793 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, EN EL(LA) EESS P S CHALACO - CHALACO DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	42,200
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	42,200
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,200
2409816 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, EN EL(LA) EESS C S YAMANGO - YAMANGO DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	21,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,100
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,100
2409795 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE Y SILLAS PARA EXAMEN DENTAL O PARTES RELACIONADAS O ACCESORIOS, EN EL(LA) EESS P S PACCHA - CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	42,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	42,100
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,100



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **547** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.3, ARTICULO 2, LEY N° 30847-2018
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS ORDINARIOS
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	3,439,170
GASTO DE CAPITAL	3,439,170
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,439,170
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	93,000
2409798 ADQUISICION DE EQUIPO DE CRIOCIRUGIA Y ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, EN EL(LA) EESS C S MORROPON - MORROPON DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	93,000
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	93,000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,000
U.E. 404 HOSPITAL CHULUCANAS	857,970
GASTO DE CAPITAL	857,970
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	857,970
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	857,970
2409791 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE, AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROENCEFALÓGRAFO EEG O ACCESORIOS, EQUIPO DE ELECTROTERAPIA, INCUBADORAS PARA CULTIVO DE TEJIDOS, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO, ELECTROBISTURÍ, CENTRÍFUGAS DE MESA Y ELECTROBISTURÍ, EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	857,970
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	857,970
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	857,970
U.E. 406 HOSPITAL SANTA ROSA	1,055,100
GASTO DE CAPITAL	1,055,100
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,055,100
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	1,055,100
2409814 ADQUISICIÓN DE AUTO QUERATOREFRACTÓMETROS, VIDEO LAPAROSCOPIO, EQUIPO DE RAYOS X, AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR, VIDEO GASTROSCOPIO, MICRÓTOMOS Y UNIDAD OFTALMOLÓGICA, EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2 - DISTRITO DE VEINTEISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1,055,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1,055,100
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,055,100



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 547 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.5, ARTICULO 2, LEY N° 30847-2018
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	RECURSOS ORDINARIOS
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,563,333
GASTO DE CAPITAL	1,563,333
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,563,333
U.E. 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONA	1,563,333
GASTO DE CAPITAL	1,563,333
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,563,333
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,563,333
2336550 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N15025 JOSE CARDO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA	1,563,333
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,563,333
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,563,333

